



GUAITA, AURELIO: *El concepto de acto administrativo*. Civitas, Revista Española de Derecho Administrativo, núm. 7, octubre-diciembre 1975, pp. 529 a 550.

Sumario: I. INTRODUCCIÓN.—II. CONCEPTO. ACTOS ADMINISTRATIVOS NO DE LA ADMINISTRACIÓN.—III. ¿ACTOS DE LA ADMINISTRACIÓN NO ADMINISTRATIVOS?—IV. SUJECCIÓN DE TODO ACTO A UNA NORMA PREVIA.—V. TERMINOLOGÍA.—VI. REGLAMENTOS.—VII. CONTRATOS.—VIII. ACTOS NO NEGOCIALES.—IX. ACTOS INTERNOS.—X. IRRELEVANCIA DE LA NATURALEZA DEL DERECHO SUBJETIVO AFECTADO.—XI. ACTOS DE EJECUCIÓN MATERIAL.—XII. OTRAS DECLARACIONES JURISPRUDENCIALES.—XIII. CONCLUSIÓN.

El tema del concepto de acto administrativo es uno de los más debatidos dentro del ámbito del Derecho Administrativo y la aportación del profesor Guaita, escrita expresamente para el volumen de estudios en homenaje al profesor Grau, viene a replantearlo con originalidad y actualidad.

El autor, tras unas breves consideraciones en torno a la elaboración del concepto y a su aceptación por los textos legales, formula la siguiente definición del acto administrativo: «*es el acto (jurídico) regulado por el Derecho Administrativo (o regido por, o so-*

metido o sujeto al Derecho Administrativo)». Guaita se da cuenta de la amplitud del concepto que defiende, por cuanto que, dentro del mismo, caben actos no provenientes de la Administración e incluso actos de particulares, pero su postura es clara al respecto ya que, a su juicio, «en efecto, así es y así tiene que ser dado el nombre que se le asigna de actos administrativos». En consecuencia, como idea clave de su aportación, el autor apoya la tesis de que no es sólo la Administración sino cualquier particular quien puede dictar actos administrativos, si bien lo que habrá que hacer es distinguir varios subtipos de actos dentro del tipo más general y amplio.

A partir de estas premisas, se deducen unas muy sustanciales propuestas que Guaita va desarrollando y concretando sucesivamente. Así sostiene, por ejemplo, que, «en realidad, todos los actos que dicta la Administración son necesariamente en alguna medida actos administrativos» y todos, de una forma o de otra, están sujetos al Derecho Administrativo; aunque lo que sucede es que unos lo están de forma total (los llamados actos administrativos), y otros de forma parcial en lo que se refiere al procedimiento y la competencia (los llamados actos jurídico-privados de la Administración).

Más adelante, después de varias consideraciones en torno a la terminología empleada en esta materia, Guaita se dedica a manifestar su punto de vista sobre alguno de los problemas más conocidos respecto a la delimitación del concep-

to de acto administrativo. En concreto, afirma que los reglamentos son actos administrativos como los de carácter singular y de destinatario concreto; en lo que atañe a los contratos, sostiene que el contrato administrativo, si bien es un acto bilateral, también es un acto administrativo; por lo que se refiere a los actos no negociales igualmente defiende su naturaleza de actos administrativos y lo mismo cabe decir de los actos internos que inciden sobre la organización y estructura de la Administración. Finalmente, subraya que lo que tipifica a actos administrativos no es tanto que recaigan sobre derechos de esta naturaleza, ya que cabe que lo hagan sobre derechos de naturaleza civil (la expropiación forzosa, por ejemplo, que actúa sobre el derecho típicamente civil de la propiedad), cuanto que estén sometidos al Derecho Administrativo; y, en lo que concierne a los actos de mera ejecución material, puesto que también pueden ser netamente jurídicos si están sujetos a dicho Derecho, no hay por qué excluirlos de la definición de actos administrativos.

Al final de su interesante trabajo, el profesor Guaita diseña varias conclusiones para perfilar con nitidez su concepto de acto administrativo y para resaltar que debe ser lo suficientemente dilatado como para abarcar tanto los actos singulares como los generales, los unilaterales como los bilaterales, los externos y los internos, etcétera, por cuanto que el nombre de «acto administrativo» «conviene y pertenece por igual a todas las especies de actos administrativos, a

todos los actos sujetos al Derecho Administrativo».

TORNOS, JOAQUÍN: *Infracción y sanción administrativa: el tema de su proporcionalidad en la jurisdicción contencioso-administrativa*. Civitas, Revista Española de Derecho Administrativo, número 7, octubre-diciembre 1975, páginas 607 a 622.

Sumario: I. EL NECESARIO CONTROL JUDICIAL DE LA SANCIÓN ADMINISTRATIVA.—II. EL ÁMBITO DE LO DISCRECIONAL EN LA POTESTAD SANCIONADORA.—III. DISCRECIONALIDAD ADMINISTRATIVA Y DOCTRINA DEL TRIBUNAL SUPREMO.—IV. HACIA UNA NUEVA INTERPRETACIÓN: EL PRINCIPIO DE PROPORCIONALIDAD.—A) Las sentencias de 5 de noviembre de 1958, 28 de noviembre de 1966 y 30 de mayo de 1975.—B) Recientes versiones del principio de proporcionalidad.—CONCLUSIONES.

El autor empieza afirmando que el crecimiento de la potestad sancionadora de la Administración, que hoy se advierte entre nosotros, no es en principio criticable «siempre que se arbitren las necesarias garantías para que el particular pueda hacer valer sus derechos», es decir, si se logra una juridificación creciente del poder sancionador de los órganos administrativos.

Dentro de esta línea de juridificación, hay dos sectores a considerar: uno, que atañe al cauce procedimental a utilizar por la Administración cuando sanciona; y otro, que se refiere a las garantías de un posterior control judicial sobre la actuación sancionadora de la Administración. A este segundo ámbito, es al que se ciñe el trabajo que venimos noticiando.

La cuestión de la potestad sancionadora de la Administración se relaciona muy estrechamente con la discrecionalidad de la misma y, en realidad, el núcleo del trabajo de Joaquín Tornos es precisamente decidir si, en la facultad administrativa sancionadora, existe una potestad discrecional que obstaculice un posterior control judicial y si el margen de indeterminación que se da en la relación infracción-sanción se supera en lo administrativo de la misma forma que en lo penal.

En el campo de nuestro Derecho Administrativo, se dan varios niveles de determinación o indeterminación de la relación infracción-sanción que el autor expone antes de entrar de lleno en el estudio de la jurisprudencia del Tribunal Supremo, que ha analizado a través de un total de 150 sentencias correspondientes a los años 1957 a 1974.

En una primera etapa, el Tribunal Supremo ha sostenido que, por lo general, la Administración goza de absoluta discrecionalidad para escoger la sanción que estime oportuna dentro de los límites que la respectiva norma le fije; por lo que cabe afirmar que las autoridades administrativas han gozado de un amplio reducto en su actuación que ha venido quedando exenta de una ulterior revisión jurisdiccional.

Sin embargo, en una etapa posterior partiendo del principio de la proporcionalidad, nuestro más alto Tribunal ha empezado a sacar diversas consecuencias del mismo en el sentido de entender que la Administración no tiene opción libre para escoger la sanción que

deseo sino que, una vez tipificado el hecho, ha de actuar de forma reglada buscando una correspondencia entre la infracción cometida y la sanción impuesta. En esta dirección se pronuncia algunas sentencias del Tribunal Supremo y también varios *arrets* del Tribunal administrativo internacional de la OIT, coincidentes éstos y aquéllas en que el principio de proporcionalidad elimina la pluralidad de soluciones a la hora de sancionar y la convierte en una única posibilidad justa y equitativa.

A la vista de estas nuevas orientaciones, quiere decirse que el juez, basándose en el citado principio de la proporcionalidad, puede y debe comprobar si la sanción impuesta por la Administración se ajustó o no al mismo. Con ello, lo que se logra, frente a unos poderes amplios en manos de los órganos administrativos, es establecer nuevas fórmulas de control ejercidas por el juez para conseguir que, en todos los casos, se respete el básico principio de la proporcionalidad que ha de haber entre la infracción y su consiguiente sanción.

COHEN, SIMON: *Leroy-Beaulieu et l'Etat: la bureaucratie vue par un liberal*. La Revue Administrative, núm. 169, enero-febrero 1976, pp. 16 a 24.

Sumario: I. LA IMPERFECCIÓN DE LOS MEDIOS DE ACCIÓN DEL ESTADO: LA CRÍTICA DEL TIPO DE ORGANIZACIÓN BUROCRÁTICA.—A) Los vicios del Estado electivo.—B) Las taras de la burocracia.—II. LA DETERMINACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DEL ESTADO. A) Las actividades de reglamentación y de servicio público. B) Las actividades industriales.

El autor empieza trazando algunas consideraciones sobre la figura y el pensamiento de Leroy-Beaulieu que continúa la tradición de los pensadores del siglo XIX que «han estigmatizado la burocracia y esa tendencia irreprimible del Estado a actuar sobre la esfera de las actividades privadas».

Leroy-Beaulieu no elaboró nunca una verdadera teoría sobre la burocracia, sino que se limitó a formular contra ella una serie de críticas y a señalar los inconvenientes propios de todo tipo de organización basado sobre principios burocráticos. Y al mismo tiempo, en lógica conexión con lo anterior, apuntó hacia el análisis de las funciones y tareas que no deben ser asumidas por el Estado, porque, en definitiva, tal como se deduce de la estructura del artículo que noticiamos, la imperfección de los medios de acción con que cuenta el Estado justifica el que se trate de limitar sus funciones.

Para Leroy-Beaulieu, el gran pecado del Estado de su tiempo fue el que se transformó en un Estado electivo y burocrático. En cuanto a los defectos de aquél, sostiene que el principio de la elección no garantiza la capacidad de los gobernantes y da lugar a una permanente inestabilidad. Y por lo que se refiere a las quiebras de la burocracia, el escritor francés las reduce a dos muy importantes: de un lado es incapaz de una acción eficaz y además resulta peligrosa y muy costosa para la comunidad; y de otro no se adapta a las exigencias del cambio por lo que todas las Administraciones Públicas carecen de espíritu de innovación.

Pero si el Estado no puede actuar más que por medio de una burocracia obstaculizante y retardataria, lo adecuado es limitarle sus atribuciones en el sentido de que sólo realice las más esenciales, ya que siempre la iniciativa privada es preferible a la intervención estatal; por eso, recordando la frase de Jules Simon, «el Estado debe trabajar para volverse inútil y preparar su dimisión».

En principio, al Estado le corresponde cumplir una función de reglamentación y asegurar el funcionamiento de ciertos servicios administrativos. En este sentido, el autor del artículo va analizando cuál debe ser el comportamiento del Estado, según las tesis de Leroy-Beaulieu, en materias como la religión, la instrucción, la previsión social, ciertos trabajos públicos y la expansión colonial.

Finalmente, en cuanto al protagonismo estatal en el ámbito industrial, su papel debe ser el mínimo posible ya que el Estado tiende a reducir sus responsabilidades y su gestión viene a ser menos eficaz que la de la empresa privada; si bien Leroy-Beaulieu reconoce ciertos monopolios públicos, como el de correos, el de telégrafos, el del tabaco y otros similares.

Como afirma Simon Cohen en las líneas últimas de su artículo, la recapitulación del pensamiento y de la postura del pensador francés se plasma en la idea cardinal de que, por parte del Estado, es preferible un exceso de abstención a un exceso de intervención, porque, en definitiva, vale más la inseguridad que la opresión.

COURTHEOUX, JEAN-PAUL: *La remuneration des fonctionnaires dans les pays europeens*. *Problemes Economiques*, núm. 1.462, 3 marzo 1976, pp. 12-19.

Sumario: COMPLEJIDAD DE LAS REMUNERACIONES PÚBLICAS.—DISPARIDAD DE LAS REMUNERACIONES PÚBLICAS.—UNA COMPARACIÓN CON EL SECTOR PRIVADO.—¿INFERIORIDAD DE LAS REMUNERACIONES PÚBLICAS?

En su número de abril-mayo, la Revista *Economies et Sociétés* publicó en 1975 un trabajo titulado «La détermination des salaires dans le secteur public», siendo su autor Jean-Paul Courtheoux. Este trabajo, inspirado en un informe presentado a la Conferencia Internacional sobre la determinación de los salarios organizada en París del 3 al 5 de julio de 1973, es el que ahora ha recogido la Revista *Problemes Economiques* presentando un resumen del mismo y extractando tan sólo sus principales puntos de vista.

El autor parte de un hecho fácil de comprobar, como es la complejidad que existe en el ámbito de las retribuciones de los servidores públicos, al estar formadas por diversidad de conceptos, lo que dificulta tanto la investigación como los intentos de comparación entre unos países y otros.

Sin embargo, estas dificultades iniciales no deben paralizar los propósitos de estudio de la evolución o de la comparación de los salarios en el sector público. Para paliar los posibles obstáculos, las estadísticas suelen distinguir entre retribuciones brutas y retribuciones netas, precisando en mayor o menor medida el contenido de

las retribuciones brutas. Y así lo ha hecho la Oficina Estadística de las Comunidades Europeas, cuyos datos permiten una interesante aproximación al conocimiento de los salarios de los servidores públicos, fijando sus remuneraciones brutas a partir de las cuales se deduce el índice de disparidad para diversas clases de funcionarios.

A la vista del cuadro que ofrece el autor, en el que aparecen encasillados con sus remuneraciones brutas mensuales funcionarios de nivel A, de nivel B y de nivel D de países como Alemania, Bélgica, Francia, Italia y Países Bajos y sus correspondientes índices de disparidad siendo 100 el índice base atribuido a los funcionarios de nivel D, se deduce que las estructuras de las retribuciones, dentro de un repertorio de funciones relativamente comparables, varía sensiblemente de un país a otro, aunque se trate de sociedades con un nivel similar de desarrollo.

No obstante, para que la visión sea más realista, es preciso completar el cuadro de las remuneraciones brutas con otro en el que figuren las remuneraciones netas a fin de tener en cuenta la incidencia de los impuestos y de las cotizaciones sociales. De este segundo cuadro se deduce que el abanico de las remuneraciones, en lugar de ir de 1 a 6, lo hace de 1 a 5 en el supuesto en el que se produce una mayor abertura, mientras que, cuando la estructura es menos jerarquizada, se pasa de 1 a 3,5 a una disparidad que va sólo de 1 a 3. Y además importa señalar que no son precisamente las estructuras de remuneraciones más jerarquizadas las que soportan la

más fuerte reducción del abanico por el juego de los impuestos y de las cotizaciones sociales.

En cualquier caso, como subraya el autor del trabajo, para llegar a un análisis más profundo de los datos disponibles, había que situarlos dentro de una evolución durante un período de tiempo suficientemente amplio. Sin embargo, los datos existentes en los países comunitarios no permiten avanzar en esta línea, aunque se puede constatar para los años 1970 y 1971 que, en todos ellos con la excepción de Italia, los sueldos de los funcionarios han aumentado más para los niveles inferiores que para los superiores; por ello, parece que la tendencia actual es la de ir hacia una cierta reducción del abanico jerárquico, al menos en lo que concierne al breve espacio de tiempo tomado en consideración.

Una cuestión importante que Jean-Paul Courtheoux toca a continuación es establecer comparaciones entre el sector privado y el sector público. Las estadísticas aportadas demuestran para las categorías seleccionadas en el sector privado que existen en éste, disparidades menos espectaculares que en el sector público, si bien se aproximan bastante a las que se dan entre los altos funcionarios y los de menor jerarquía.

Sin embargo, en relación con las disparidades de remuneraciones en el ámbito público, se dan dos fenómenos dignos de ser resaltados. El primero de ellos alude al hecho de que, en los países más desarrollados, las disparidades retributivas eran más rotundas a principios de siglo que ahora, lo que demuestra que se ha ido hacia

una mayor igualación y nivelación. Y el segundo hace referencia a que las disparidades que aún pueden darse en los países desarrollados son ciertamente menores que las que se aprecian en los países en vía de desarrollo, en los que se advierten unas desigualdades en el status económico de sus funcionarios muy notorias y destacadas.

Dentro de este análisis comparativo entre el ámbito público y el privado, hay que citar también la circunstancia de que las disparidades por otros motivos, tales como las regiones donde se presta el servicio o el sexo de cada trabajador, son en general menores en la Administración que en las empresas.

El problema final que el autor expone es el de decidir si se puede hablar o no de una inferioridad de las remuneraciones públicas respecto a las que están vigentes en el sector privado. La conclusión a la que llega es que, con excepción de ciertos países en los que todavía predominan criterios de la época colonial, las diferencias están hoy a favor de los trabajadores privados, si bien esta afirmación necesitaría, para resultar más válida y fiable, ser matizada debidamente.

BUDINER, MELITTA: *Le droit de la femme a l'égalité de salaire et la convention n.º 100 de l'Organisation Internationale du Travail.* Librairie Generale de Droit et de Jurisprudence, Paris, 1975, 266 páginas.

Sumario: INTRODUCCIÓN.—PRIMERA PARTE: DATOS DE BASE.—SEGUNDA PARTES: LA CONVENCIÓN N.º 100 DE LA OIT.—TERCERA PARTE: LAS NORMAS INTERNACIONALES REGIONALES SOBRE LA IGUALDAD DE REMUNERACIÓN.—CUARTA PARTE: LA EVOLUCIÓN DE LA APLICACIÓN DEL PRINCIPIO SOBRE EL PLANO NACIONAL.—QUINTA PARTE: LOS PROBLEMAS DE ORDEN ECONÓMICO Y SOCIAL, INCLUSO SOCIOLÓGICO Y PSICOLÓGICO, QUE PUEDEN CREAR OBSTÁCULOS A LA IGUALDAD DE REMUNERACIÓN.—RESUMEN GENERAL Y CONCLUSIONES.—ANEXOS.—BIBLIOGRAFÍA.—AGENDA.—PRINCIPALES ABREVIATURAS.

La autora, Doctora en Ciencias Políticas por la Universidad de Génova, aspira a hacer en la presente obra un balance sobre el cumplimiento, eficacia y virtualidad de la Convención núm. 100 de la Organización Internacional del Trabajo, adoptada por la Conferencia Internacional del Trabajo en 1951, que se refiere a la cuestión de la igualdad de remuneración para la mano de obra masculina y femenina, en el supuesto de que realicen trabajos de similar valor y naturaleza.

El libro comienza con una exposición histórica del tema, refiriéndose a su proyección en tiempos pasados y a su importancia en la actualidad dentro de la economía de los países. Y describe, con detalle, la acción internacional en favor de la igualdad de remuneración, llevada a cabo por las Naciones Unidas, la Organización Internacional del Trabajo, la Comunidad Económica Europea y el Consejo de Europa.

En las páginas siguientes, es objeto de especial estudio la Convención núm. 100 de la OIT, con referencia a los diversos aspectos de la misma. En este sentido, se formula una definición del principio de la igualdad de remuneración;

se profundiza en la aplicación del citado principio, para indicar las obligaciones adquiridas por los Estados que ratificaron la Convención número 100; y se establecen las relaciones existentes entre esta Convención y la núm. 111 de 1958 concerniente a las discriminaciones en el empleo y en la profesión.

Más adelante, la autora se detiene en la exposición de algunas normas internacionales de carácter regional que inciden sobre el tema de la igualdad de remuneración. En concreto, son objeto de estudio y de desarrollo el artículo 119 del Tratado de Roma así como la Carta Social Europea del Consejo de Europa.

Descendiendo del ámbito internacional al estrictamente nacional, la obra se plantea, seguidamente, el examen de la evolución del principio dentro del contexto normativo y dispositivo de los diversos Estados. Se trata, por tanto, de conocer cómo cada país se enfrenta a la forma de hacer realidad dicho principio de igualdad remunerativa, a través de la fijación del salario mínimo legal, de los convenios colectivos, del arbitraje obligatorio, de las normas de aplicación general o de rango constitucional e incluso del control ejercido por los órganos judiciales.

En páginas posteriores, el libro se centra en el desarrollo de los obstáculos, de diversa índole, que crean dificultades al logro de la plena igualdad entre el hombre y la mujer en el campo de sus respectivas retribuciones salariales. Lógicamente, más que una descripción en profundidad de aquéllos, lo que la autora hace es dar una

visión general de los mismos y de las medidas adoptadas o a adoptar para contribuir a eliminar las diferencias entre los dos sexos y para superar los celos y los prejuicios que impiden la nivelación de los salarios.

Tras una serie de conclusiones en torno al estado actual del problema de la igualación de salarios para el hombre y la mujer, se recogen finalmente los textos de los principales documentos en torno a este tema elaborados por la OIT y otras organizaciones internacionales, así como otros datos de interés y un esquema histórico de la cuestión.

OLIVEROS, ANGEL: *Balance y perspectivas de la formación de profesores*. Revista de Educación, número 241, noviembre-diciembre, 1975, pp. 5-23.

Sumario: 1. ENFOQUES DEL TEMA.—2. SER O NO SER. EL PAPEL DEL PROFESOR.—3. EL PROFESOR COMO PROFESIONAL.—4. LAS EXPECTATIVAS.—5. CÓMO ACTUAR.—6. EN EL FONDO, EL HOMBRE.—7. EL PROCESO COMO UN TODO.—8. QUEREMOS LOS MEJORES.—9. PREPARANDO AL PROFESOR.—10. INNOVACIÓN.—11. LA «CARRERA» DE PROFESOR.—12. EL PROFESOR, EL ALUMNO.—CONCLUSIONES.

El autor, catedrático de la Escuela Universitaria de Formación de Profesorado de Educación General Básica de Madrid, plantea algunas cuestiones básicas en torno a la figura del profesor y de su tarea docente en el seno de la sociedad actual.

La formación del profesor admite una triple consideración: teórica, política y práctica, pero por

encima de este triple enfoque, hay un tema que es el predominante hoy y que no es otro que decidir si es necesario seguir formando profesores o si, por el contrario, esta figura ha entrado en su eclipse final. Pero el autor, en una visión a medio plazo, entiende que la figura del profesor seguirá existiendo y que, por tanto, no se trata tanto de decidir la forma de su sustitución como de encauzar los cambios en la función que el estamento docente está llamado a desempeñar.

Cuatro son los problemas específicos a tener en cuenta: el de la relación del profesor con su actividad profesional; el de la fijación de las finalidades de su actuación; el de la determinación de sus modos operativos; y el de la clarificación de las orientaciones profundas que han de conducir el Comportamiento del maestro.

«Lo que tratamos de conseguir —dice el autor— es el mejor rendimiento posible de las personas que están al servicio de la educación». Ello sólo se podrá conseguir si se pone en marcha un proceso totalizador y global, puesto que no cabe encomendarlo todo a la formación previa del profesor, sino que se impone seguir las siguientes fases: selección previa de los aspirantes; formación previa; incentivos de la carrera; y formación en servicio.

Por lo que respecta a la selección previa, se trata de escoger y buscar a los mejores lo que «se nos presenta dramáticamente, en estos años, como una defensa de las instituciones, del Estado y de la sociedad, ante la avalancha de alumnos que se esfuerzan por en-

contrar "una salida" para el futuro, un puesto escolar en el presente». En cuanto al contenido de la formación previa, hay que elegir sobre la orientación que debe darse a la misma optando entre las varias posibilidades que se ofrecen. Sobre los estímulos de la carrera profesoral, urge superar la crisis que rodea a la misma potenciando la influencia del profesor en el contexto social y mejorando su nivel económico y administrativo. Y, finalmente, en lo que concierne a la formación en el servicio, su importancia se aprecia con sólo cerciorarse que la carrera docente es una tarea siempre inacabada, por lo que quienes se dedican a ella han de perfeccionarse de forma reiterada y permanente.

Oliveros termina su trabajo esbozando un amplio repertorio de conclusiones que tocan diversos puntos de la problemática que caracteriza, en nuestro tiempo, a la figura del profesor y del enseñante. A su juicio, es necesario impulsar la investigación en este ámbito y hacer llegar los resultados a las personas e instituciones competentes en materia cultural y académica. El profesor en el marco de nuestra sociedad cambiante está evolucionando y lo que debe hacerse es responder con eficacia a los nuevos retos que llegan hasta él. Hay que formar los profesores no para el presente, sino para el futuro. La profesión docente en nuestra patria es, desde el punto de vista cuantitativo, muy significativa ya que los pertenecientes a ella representan el 31,38 por 100 de los funcionarios públicos y, sin embargo, su influencia objetiva no está acorde a ese peso numérico

ni al nivel medio de su formación. La formación permanente del profesor se siente cada día con más apremio. Y, por último, como conclusión de las conclusiones, urge clarificar los problemas expuestos, discutirlos y airearlos para que, en su resolución, participen todos los que, de una forma u otra, se encuentran implicados con la educación y la cultura.

TAMAMES, RAMÓN: *Fundamentos de estructura económica*. Alianza Universidad, Madrid, 1975, 245 páginas.

Sumario: NOTA PRELIMINAR DEL AUTOR.—CAPÍTULO 1. EL CONCEPTO DE ESTRUCTURA ECONÓMICA.—CAPÍTULO 2. INSTITUCIONES ECONÓMICAS.—CAPÍTULO 3. SISTEMAS ECONÓMICOS.—CAPÍTULO 4. NIVELES DE DESARROLLO.—CAPÍTULO 5. ALGUNAS OBSERVACIONES METODOLÓGICAS.—CAPÍTULO 6. MEDIDORES Y RATIOS ESTRUCTURALES.—CAPÍTULO 7. LAS FUENTES DEL ANÁLISIS ESTRUCTURAL.—ÍNDICE ALFABÉTICO DE AUTORES.

Como el propio autor señala en las páginas iniciales de su obra, ésta tiene sus antecedentes en dos elementos, como son, de un lado, su Memoria de oposiciones a la cátedra de Estructura e Instituciones Económicas; y de otro, las explicaciones de cátedra tanto en la Facultad de Ciencias Económicas de Málaga como en la Universidad Autónoma de Madrid.

Sin embargo, el profesor Tamames, con el fin de hacer más asequible al gran público el libro que noticiamos lo ha despojado de todos aquellos elementos y formalismos que pudieran dificultar su comprensión, a fin de que su lec-

tura sea cómoda para personas no iniciadas en cuestiones económicas. El resultado, en frase del autor, ha sido «un texto introductorio de carácter general sobre Estructura Económica», considerada como una de las vertientes de la Ciencia Económica en general y que se puede valorar la «más próxima a la generalidad de las gentes».

Los siete capítulos de la obra se pueden agrupar en dos grandes partes. En la primera de ellas, se analizan las cuestiones fundamentales y los asuntos más significativos de la estructura económica, mientras que la segunda se presenta dedicada a temas de signo instrumental y metodológico.

El capítulo 1 se ocupa del concepto de Estructura Económica, a base de exponer las diferentes corrientes del pensamiento económico, desde los aritméticos políticos de los siglos XVII y XVIII hasta los estructuralistas, pasando por los pensadores marxistas, los neoclásicos y otras concepciones más recientes y cercanas a nosotros. Al final del capítulo, Tamames desarrolla su punto de vista, haciendo referencia a cinco dimensiones que ofrece la realidad estructural y que son la material, la temporal, la espacial, la social y la tecnológica.

El capítulo 2 estudia las Instituciones Económicas que son el cuadro dentro del cual se verifican las relaciones de producción y de cambio, mientras que el capítulo 3 se refiere a los Sistemas Económicos entendidos como «formas de organización de una economía nacional». Tras algunas consideraciones sobre el concepto de

«sistema económico» y sus posibles clasificaciones, Tamames se centra principalmente en el capitalismo y en el socialismo en cuanto que ambos tienen establecida una carrera o disputa para dirimir en los próximos años su supremacía en todo el mundo.

El capítulo 4 se enfrenta a un problema de evidente actualidad, como es el de los Niveles de Desarrollo. Frente a una óptica cuantitativa que estimaba a la *renta per capita* como el índice ideal para medir el grado de desarrollo en una sociedad determinada, hoy hay que aceptar nuevos criterios más complejos e integradores para fijar el estado de progreso o de atraso de cualquier colectividad, como son, por ejemplo, la población, la distribución de la riqueza, la dependencia tecnológica del exterior, etc. Diversas ideas sobre las etapas del desarrollo económico y sobre los posibles límites a este crecimiento completan el presente capítulo.

Los tres capítulos restantes, 5, 6 y 7, forman lo que antes llamamos segunda parte del libro y en los que se exponen los fundamentos «de carácter instrumental» de la Estructura Económica. En este sentido, el capítulo 5 incluye un planteamiento de lo que Tamames denomina los principales *aspectos metodológicos* propios de dicha Estructura, conexionado con la medición e interpretación de lo material a través de la Contabilidad Nacional y con el análisis imput-output. El capítulo 6, continuación del anterior, define los *ratios* y *medidores* más manejados en orden a conseguir varias posibilidades de comparación in-

tertemporal o interespacial. Y el capítulo 7, último del libro, trata de las *fuentes* para el análisis de la realidad, con algunas reflexiones sobre la forma de su utilización y sobre la apreciación de su fiabilidad.

La obra, en la misma línea de otras del mismo autor, aspira a ser una exposición ajustada a la mentalidad de personas no expertas en cuestiones económicas, por lo que podemos concluir que sus destinatarios son todos los que, de una forma o de otra, a partir de una cultura elemental, se interesan por la problemática económica en general.

CAPEL SÁEZ, HORACIO: *Capitalismo y morfología urbana en España*. Los Libros de la Frontera, Barcelona, 1975, 142 páginas.

Sumario: I. LAS ETAPAS DEL CRECIMIENTO Y LA ELABORACIÓN DE LA TRAMA URBANA.—Los cascos antiguos.—Los ensanches.—El crecimiento y la anexión del extrarradio.—Los barrios de la ciudad-jardín.—Barraquismo y autoconstrucción.—De los polígonos de viviendas y las ACTUR.—II. LA LÓGICA DEL CRECIMIENTO URBANO.—Los factores del crecimiento urbano.—Los «costes sociales» del crecimiento urbano.—III. LA PRODUCCIÓN DEL ESPACIO URBANO.—El marco jurídico.—Estrategias de las grandes empresas industriales y de servicios.—Estrategias de los propietarios del suelo.—Estrategias de los promotores y de las empresas constructoras.—El Estado como agente en la reducción del espacio.—La gestión de las contradicciones.

El problema del suelo, su distribución y utilización, es hoy uno de los problemas capitales de las sociedades modernas. España no podía ser una excepción a esta regla

universal; y de ahí que en torno al espacio urbano gire toda una costelación de intereses para conseguir su aprovechamiento con arreglo a unos principios que, en nuestro país, son de signo capitalista.

Capel Sáez se enfrenta con esta cuestión referida a nuestro país, partiendo de la base de que la producción del espacio urbano es consecuencia del comportamiento y la actuación de unos agentes que se mueven dentro del marco del sistema capitalista y ello en una doble forma: bien manejando los resortes legales a su favor, por encima de todo tipo de condicionamientos y límites; bien obrando al margen de dichos resortes, extralegalmente, para luego buscar el refrendo legal correspondiente a su conducta antisocial.

En la primera parte, el autor analiza las fases del crecimiento urbano en España y el proceso de elaboración de nuestra trama urbana. Para ello descompone ésta en una serie de elementos que van desde los cascos antiguos hasta los polígonos residenciales, estudiando cada uno de ellos en su evolución y proceso de desarrollo.

A continuación en la parte segunda, se describe el fenómeno contemporáneo del crecimiento urbano que, como señala Capel Sáez, «está en relación con el proceso de extensión del modo de producción capitalista en la formación social española, y con las exigencias de la reproducción del capital». Los factores del citado crecimiento son esencialmente la centralización administrativa, la crisis de las estructuras precapitalistas y la concentración de los medios

de producción. Y, por lo que respecta, a los «costes sociales» del crecimiento urbano que constituyen lo que se ha dado en llamar «patología de la ciudad», no son accidentales sino más bien «esenciales al funcionamiento del sistema capitalista»; y como tales se pueden considerar las deficientes condiciones de habitabilidad o de vida sufridas sobre todo por la clase trabajadora al carecer sus zonas de ubicación de los equipamientos más elementales (falta de zonas verdes, escasez de centros culturales y sanitarios, déficit de alumbrado y servicios de agua y alcantarillado, etc.), así como también la contaminación y degradación del medio ambiente y lo que los sociólogos denominan anomia o conductas desviadas.

En la última parte, el autor, tras proclamar que «en una sociedad capitalista, la ciudad y el espacio en general, no pertenecen a sus habitantes y no son modelados en función de sus intereses, sino de acuerdo con los intereses, a veces contradictorios, de una serie de agentes», pasa a estudiar éstos, describiendo la estrategia de cada uno de ellos para conseguir de la mejor manera posible sus respectivos objetivos. Estos agentes se movilizan dentro de un marco jurídico que, aparte de favorecer claramente los intereses de la clase dominante, es incumplido con frecuencia o vulnerado de la manera más rotunda. Y por encima de todos ellos hay que situar el Estado que, como agente, contribuye a la producción del suelo urbano y, como árbitro, dirime las contiendas entre los demás agentes.

ORGANIZACIÓN DE COOPERACIÓN Y DESARROLLO ECONOMICO: *Revaluación de las políticas regionales en los países de la OCDE.* Ministerio de Asuntos Exteriores, Madrid, 1975, 213 páginas.

Sumario: I. INTRODUCCIÓN.—II. NATURALEZA DE LOS PROBLEMAS REGIONALES.—III. EL EQUILIBRIO REGIONAL COMO OBJETIVO DE LA POLÍTICA.—IV. EL MARCO NACIONAL ADECUADO PARA LAS POLÍTICAS REGIONALES Y LAS CONSECUENCIAS DE LA EVOLUCIÓN.—V. LAS ESTRATEGIAS: UNA NECESIDAD.—VI. LOS MÉTODOS E INSTRUMENTOS DE LAS POLÍTICAS REGIONALES. VII. PROBLEMAS REFERENTES A LA HACIENDA PÚBLICA, A LA PLANIFICACIÓN, COORDINACIÓN Y ADMINISTRACIÓN.—VIII. ASPECTOS INTERNACIONALES.—IX. CONCLUSIONES.—ANEXO.

La Oficina de Información Diplomática del Ministerio de Asuntos Exteriores ha editado esta obra que recoge el informe elaborado por la OCDE sobre la problemática regional en los países pertenecientes a la misma, basándose en los resultados obtenidos por el Grupo de Trabajo del Comité de la Industria y al que se le encomendó realizar un estudio sobre el papel, objetivos y aplicación de la política regional en los países miembros de la organización.

El informe tiene un objetivo principal, como es analizar y valorar las enseñanzas que emanan del intercambio de puntos de vista entre los países acerca de sus respectivas experiencias, así como inducir a éstos a que presten atención a las conclusiones obtenidas en el examen común de la política regional.

El estudio realizado por el Grupo de Trabajo de la OCDE aspira, esencialmente, a «tener una utilidad práctica» y también a «descubrir no sólo las ventajas sino tam-

bién los defectos de la política en vigor», ya que sólo a partir de una postura crítica y objetiva es como se pueden alcanzar soluciones y propuestas satisfactorias. Y, por otro lado, en cuanto que la política regional en la actualidad es a la vez que experimental discutible, no siempre hay coincidencia de criterios, por lo que el informe se preocupa de delimitar aquellas cuestiones que han sido aprobadas mayoritariamente y las que han sido objeto de encontrados y contradictorios planteamientos. A estas últimas cuestiones es a las que se presta lógicamente mayor atención, habiéndose llegado a la identificación de «una serie de problemas críticos de política regional» que son los que se presentan menos clarificados y más abiertos a la discusión y a la controversia.

El informe se inicia con una relación muy pormenorizada de la naturaleza de los problemas regionales, tal como han sido examinados por el Grupo de Trabajo en cada uno de los países, siendo Francia, Reino Unido e Italia las naciones en las que la política regional goza de mayor antigüedad y en las que ha sufrido una mayor evolución.

A continuación, el análisis se centra en el concepto de «equilibrio regional» como objetivo predominante a conseguir, así como en la descripción de las incidencias de los factores nacionales y de la evolución social en las situaciones regionales. Las influencias de signo económico, tecnológico y social que condicionan el «equilibrio regional», en todo caso, no actúan de forma aislada sino que aparecen interrelacionadas entre

sí, de forma que dicho equilibrio en un país determinado es «el resultado combinado de todas estas influencias».

La acción de la política regional reclama, en orden a su mayor eficacia, una adecuada «estrategia» y la prueba está en que hoy la mayoría de los Estados abordan dicha política con perspectivas muy amplias y armonizando sus metas con otras de la política nacional. Pero, al lado de la estrategia global hay que situar los medios, métodos e instrumentos concretos de la política regional respecto a los cuales el informe, después de enumerar los más utilizados, procede a realizar su evaluación así como a comprobar sus repercusiones más significativas.

El informe, en sus capítulos finales, se refiere a la necesidad de introducir cambios en la Hacienda pública, la planificación y la Administración para «un aprovechamiento más racional de los recursos destinados al desarrollo regional; toca las repercusiones internacionales del mismo, por cuanto que «existen ciertos aspectos de la política regional hoy en día que no pueden considerarse en su contexto nacional limitado, sino que exigen a la vez una reflexión y una actuación a nivel internacional»; y agrupa una serie de conclusiones y de los puntos más generales del informe, que alcanzan la cifra de 19.

El Anexo que cierra la publicación es una lista de los estímulos utilizados por la Administración Central de cada país, con el fin de promover el desarrollo industrial dentro del marco general de la política regional.

FRAGA IRIBARNE, MANUEL: *Un objetivo nacional*. Editorial Dirosa, Barcelona, 1975, 260 páginas.

Sumario: Parte primera: EL MUNDO QUE VIENE.—Parte segunda: ESPAÑA ANTE EL GRAN GIRO.—Parte tercera: UN OBJETIVO NACIONAL. Parte cuarta: HISTORIA DE DOS CIUDADES. Parte quinta: EMPRESA Y SOCIEDAD.—Parte sexta: LA CONFESIONALIDAD DEL ESTADO.—Parte séptima: LA REFORMA.—Parte octava: REFLEXIÓN DIALOGADA.—Parte novena: DE ESPAÑOLES Y DE INGLESES.

Este libro recoge las más recientes aportaciones y los trabajos más actuales del político, profesor e intelectual Manuel Fraga Iribarne. Y como el título sugiere, se trata, en frase del propio autor, de «una serie de aproximaciones a los problemas de la España actual, a través de los dos últimos años», realizadas desde la posición centrista que viene defendiendo el actual Ministro de la Gobernación y Vicepresidente del Gobierno para Asuntos del Interior.

Como todo este tipo de publicaciones, la que ahora noticiamos está formada de materiales diversos que van desde trabajos periodísticos hasta entrevistas, pasando por ensayos de fondo y críticas de libros. Todo este multiforme y desigual bagaje aparece unificado porque, por encima de diferencias secundarias, lo que late a través de las páginas del libro es el pensamiento inquieto, en ocasiones vibrante y fuerte, de Fraga Iribarne empeñado en diseñar para sus compatriotas un *objetivo nacional* que, según sus propias palabras, consiste en «consolidar, perfeccionar e institucionalizar la sociedad, en un Estado de Derecho, que ga-

rantice la seguridad, la paz, el desarrollo y la justicia».

El autor empieza haciendo una descripción, a grandes rasgos, del mundo que nos está tocando vivir, refiriéndose sucesivamente a los grandes «entornos» de la vida internacional, a las directrices básicas del desarrollo económico, a las tendencias más probables de la organización social, a las líneas más sobresalientes en el orden cultural y espiritual y a los modelos que puedan tomar los regímenes políticos de Occidente.

Dentro de la compleja problemática de nuestro tiempo, cuando las sociedades evolucionan a gran velocidad, España ha de enfrentarse con un reto decisivo cual es el de saber dar el *giro* adecuado para adaptarse a la marcha de la historia y para reformar sus instituciones de forma que orienten el cambio social y encaucen con fecundidad las energías y esperanzas de nuestro pueblo.

A partir de estas coordenadas, el autor se dedica a bosquejar y exponer lo que entiende por *objetivo nacional*, por cuanto «un pueblo no puede vivir sin grandes objetivos nacionales, en torno a los cuales se pueda calibrar si los pasos siempre difíciles de la vida política van en la dirección deseada o no». Seguidamente, bajo el rótulo «Historia de dos ciudades», se agrupan varios artículos periodísticos en torno al capitalismo, la violencia, la estabilidad constitucional y legitimidad del Estado, la caridad y la economía política en la España actual. Y también, en las páginas siguientes, hay algunas consideraciones, primero sobre la empresa en general tomando como base de

la exposición la teoría económica del profesor Galbraith; y después, sobre la confesionalidad del Estado, partiendo de la doctrina del Concilio Vaticano II y de la declaración de 1973 de la Conferencia Episcopal Española.

Quizás la parte del libro más actual, y por lo mismo más discutible y polémica, sea aquella en la que Fraga desarrolla su pensamiento acerca de cómo él entiende la *reforma* que nuestra sociedad necesita. Tras puntualizar lo que, a su juicio, significan las palabras «cambio» y «reforma», el autor va trazando sugerencias y manifestando sus opiniones sobre la reforma religiosa, la reforma militar, la reforma de las autonomías, la reforma educativa, la reforma económica, la reforma social, la reforma jurídica y la reforma política, para finalizar con una breve alusión a la monarquía. Esta, cuya implantación es la más importante de nuestras reformas políticas, es concebida por Fraga «como una forma de Estado más que como una forma de Gobierno»; es «una instancia suprema en los grandes arbitrajes nacionales», porque «la Corona es por esencia un órgano arbitral, moderador, integrador»; representa «un motor de justicia social, y de reformas siempre vivas»; y, en fin, supone «algo abierto y lleno de posibilidades, porque en realidad no se restaura, sino que ha de renacer, es decir, de cobrar nueva vida».

Las páginas últimas del libro reflejan el pensamiento de Fraga, vertido por éste en entrevistas, conversaciones, comentarios y prólogos de libros. La temática es muy variada ya que, junto a pun-

tos de vista sobre la política española en los momentos actuales, otros versan sobre los conceptos más usuales de la política en general y sobre las vinculaciones que se dan entre economía y sociedad; y por lo que respecta al comentario y prólogo de libros, su contenido hace referencia a la manera de ser del hombre español y al significado de los viajes hechos por ingleses a nuestro suelo.

A la vista de cuanto hemos dicho en las anteriores líneas, es fácil deducir que la obra de nuestro conocido político resulta heterogénea, de mérito desigual, y cuyo interés principal estriba en que ayude a conocer el ideario de uno de los hombres públicos más renombrados en la actualidad; ideario con el que el lector no podrá estar siempre de acuerdo, pero que aparece revestido de una evidente sinceridad y se presenta sin velos ni deformidades.

OFICINA INTERNACIONAL DE TRABAJO:
Cómo combatir la discriminación en el empleo. Guía práctica.
Ginebra, 1975, 68 páginas.

Sumario: I. INTRODUCCIÓN.—1. Fundamentos de los procedimientos especiales para combatir la discriminación.—2. Importancia para la aplicación de las normas de la OIT.—3. Posibilidades de cooperación técnica de la OIT.—II. ELEMENTOS BÁSICOS.—1. Campo de aplicación.—2. Mecanismo de examen.—3. Métodos de institución de los órganos.—III. EJEMPLOS DE DISPOSICIONES NACIONALES.—1. Procedimiento especial sin intervención judicial.—2. Procedimientos especiales que pueden ser seguidos o completados por procedimientos judiciales.

El folleto empieza señalando que «las normas de la OIT prevén que, en aplicación de una política nacional que promueva la igualdad de oportunidades y de trato en materia de empleo y ocupación, deberán adoptarse procedimientos especiales con objeto de eliminar cualquier discriminación a este respecto». En atención a estas normas, pues, las autoridades de los diversos Estados deben derogar las disposiciones que vayan contra la citada política y procurar que ésta se cumpla en *todos* los sectores.

Las normas de la OIT se aplican en forma general «en materia de empleo y ocupación», expresiones que comprenden la admisión en los medios de formación profesional, en los empleos y en las diversas ocupaciones así como las condiciones de trabajo. En cuanto a las causas discriminatorias se entienden por tales «cualquier distinción, exclusión o preferencia basada en motivos de raza, color, sexo, religión, opinión política, ascendencia nacional u origen social que tenga por efecto anular o alterar la igualdad de oportunidades o de trato», si bien hay ciertas causas que no pueden ser estimadas como discriminatorias; así, por ejemplo, se excluyen «las distinciones, exclusiones o preferencias basadas en las calificaciones exigidas para un empleo determinado», las que afectan a empleos que entrañan relaciones personales muy estrechas, las reservas que se hacen en ocasiones para el empleo de extranjeros y otras.

La guía, seguidamente, trata so-

bre el mecanismo de examen de las discriminaciones, refiriéndose sucesivamente al procedimiento que se debe utilizar, a la composición del órgano llamado a resolver y a la vía utilizable mediante norma legal o reglamentaria para la creación de dicho órgano. Todo ello con el objetivo de que se den siempre las condiciones precisas y más adecuadas para que el órgano pueda evaluar los datos de que disponga y, sobre todo, para que llegue a conseguir la confianza de todas las personas interesadas.

En su parte final, el documento de la OIT recoge una serie de textos que son extractos llamados a ilustrar los rasgos peculiares de los tipos de procedimientos especiales que se utilizan para descubrir a las varias formas de discriminación que se dan. Estos procedimientos se agrupan de la forma siguiente: a) procedimientos en los que no hay intervención judicial (Australia); y b) procedimientos que pueden ser seguidos o completados por otros de índole judicial, los cuales, a su vez, se subdividen en procedimientos a cargo de un órgano especializado (Bermudas, Nueva Zelanda y Estados Unidos), procedimientos a cargo de un órgano especializado pero con posibilidad de sumisión a órganos instituidos dentro de las relaciones de trabajo (Inglaterra), procedimientos a cargo de la administración o inspección de trabajo (Colombia y Francia), procedimientos a cargo de la administración de trabajo con posibilidad de crear órganos de examen *ad hoc* (Canadá) y procedimientos a cargo de tribunales de trabajo (Inglaterra). Tales son, por tanto, las prin-

cipales modalidades adoptadas por los países para resolver los casos provocados por la práctica de la discriminación en sus múltiples manifestaciones.

VARIOS: *Contratación colectiva en Europa.* Asociación Española de Directores y Jefes de Personal. Ibérico Europea de Ediciones Sociedad Anónima, Madrid, 1975, 115 páginas.

Sumario: INTRODUCCIÓN.—LAS TENDENCIAS DE LA CONTRATACIÓN COLECTIVA EN LOS PAÍSES MIEMBROS DE LA COMUNIDAD ECONÓMICA EUROPEA, por Gaetano Zingone.—TENDENCIAS DE LA CONTRATACIÓN COLECTIVA EN ESPAÑA, por Manuel Alonso Olea.—LA NEGOCIACIÓN DEL CONVENIO COLECTIVO, por Juan Antonio Sagarroy.—CARACTERÍSTICAS DE LA NEGOCIACIÓN, por Rodolfo Martín Villa.

Como señala Alberto Fernández Caneda, Vicepresidente de la Asociación Española de Directores de Personal, en las palabras que sirven de introducción a la presente obra, «la contratación colectiva, sea cual sea su ámbito y su eficacia, es el verdadero origen de las modernas relaciones laborales»; de ahí que este tema fuera el abordado en las jornadas de estudio organizadas por ADIPE en Zaragoza en octubre de 1974 y que, ahora, en los Cuadernos de Dirección de Personal, se recojan algunas de las principales aportaciones a la misma.

En primer lugar, Gaetano Zingone, Doctor en Derecho y Administrador Principal en la Comisión de las Comunidades Europeas, División de Derecho del Trabajo y de las relaciones industriales, analiza

el tema dentro de los países que integran la Comunidad Económica Europea, refiriéndose principalmente a los niveles de la contratación colectiva, a los conflictos laborales y a la participación de los trabajadores en las decisiones de las empresas.

Seguidamente, Manuel Alonso García, Catedrático de Derecho del Trabajo, analiza la regulación de las condiciones de trabajo en nuestra patria; y a continuación estudia las etapas de la negociación colectiva en nuestro ordenamiento jurídico, las características más destacadas en la regulación de convenios colectivos de diciembre de 1973 respecto a la situación precedente así como las tendencias de la negociación colectiva vigentes entre nosotros. El autor finaliza su exposición trazando unas breves perspectivas acerca del futuro de las relaciones laborales en España, señalando que vamos hacia un planteamiento distinto con referencia a lo que aquéllas han venido siendo hasta el momento.

Juan Antonio Sagardoy, Catedrático igualmente de Derecho del Trabajo, desarrolla la problemática de la negociación del convenio colectivo, para lo cual habla de dos marcos, el heterónimo y el autónomo. Respecto al primero, el autor destaca los siguientes puntos: concepto de convenio colectivo; recursos que tienen las partes, con especial referencia a la huelga; y grado de aceptación socio-laboral de los convenios. En cuanto al segundo, se puede inscribir en el mismo dos cuestiones: la estrategia negociadora; y la figura del negociador.

Finalmente, Rodolfo Martín Villa, ex-secretario general de la Organización Sindical, se refiere a las características que el proceso negociador ha tenido en España trazando inicialmente una descripción de tipo histórico. Más adelante, el hoy Ministro de Relaciones Sindicales analiza en concreto la negociación colectiva a partir de la Ley de Convenios Colectivos de abril de 1958, haciendo especial hincapié en la intervención de los Sindicatos y su actuación negociadora; para dedicarse luego a esbozar consideraciones varias sobre las ideas de negociación, reivindicación y participación, sobre el papel negociador y arbitral de los Sindicatos y, por último, sobre el porvenir de la negociación dentro de las nuevas coordenadas socio-económicas y políticas en las que se mueve la sociedad española y, de un modo más significativo, nuestro mundo laboral.

INFORME DEL HUDSON INSTITUTE
EUROPE: *El resurgir económico de España*. Instituto de Estudios de Planificación, Madrid, 1975, 296 páginas.

Sumario: Introducción.—Prólogo.—Capítulo I: ESPAÑA DENTRO DE UN CONTEXTO GEO-POLÍTICO MÁS AMPLIO.—La aparición de una Europa meridional.—Mediterránea.—Capítulo II: LA POSICIÓN DE ESPAÑA DENTRO DEL MUNDO DESARROLLADO.—El elevado crecimiento de España.—Productividad e inversión. Empleo y origen del producto interior bruto por sectores.—Comercio exterior, salarios e inflación.—Niveles de vida.—Capítulo III: ¿PUEDE CONTINUAR EL DESPLIEGUE INDUSTRIAL?—Los factores externos del crecimiento.—Los factores internos del crecimiento.—La industria española: Estructura, productividad y exportaciones.—¿Qué tecno-

logías?—Conclusión.—Capítulo IV: LA POSICIÓN CARA AL EXTERIOR: UNAS PAUTAS QUE ESTÁN CAMBIANDO.—Evolución del comercio exterior.—El turismo: ¿Una bendición del cielo o una plaga?—Objetivos en el campo de la energía.—Capítulo V: PROBLEMAS ESPECÍFICOS.—Agricultura.—El problema regional en España.—La estructura fiscal de España.—Capítulo VI: PERSPECTIVAS FUTURAS.—Una nueva evaluación de nuestra argumentación.—Apéndice I: Los límites, a corto plazo, al crecimiento.—El déficit comercial. Inflación y desempleo.—Apéndice II: Los perfiles del comercio exterior español.

El presente libro recoge el Informe elaborado por el Hudson Institute Europe sobre el porvenir de la economía española, a petición del Instituto de Estudios de Planificación dependiente del ya extinguido Ministerio de Planificación del Desarrollo. Como se advierte en la introducción, lo que el Informe dice y los resultados en los que desemboca «no son fruto de un trabajo de «laboratorio» sino la consecuencia de un intenso trabajo «de campo» efectuado a lo largo de los repetidos desplazamientos a nuestro país de los distintos especialistas que componen el equipo de autores, de sus observaciones directas sobre la realidad socio-económica española y de las múltiples conversaciones que con miembros de sus diversos ámbitos y estamentos han mantenido».

El Informe que noticiamos aborda la temática de nuestra economía bajo prismas nuevos y ofrece puntos de vista inéditos en una visión futurista de nuestro país cara a los próximos años a, la vez que brinda argumentaciones y razonamientos que rompen con la «sabiduría convencional» en que se apoya nuestra estrategia económica orientada hacia los años 80. En

concreto, el horizonte temporal escogido es el comprendido entre 1980 y 1985 y que se estima como válido porque ni está demasiado distante en el tiempo ni tan próximo como para impedir una perspectiva real de los hechos y acontecimientos a analizar.

Los autores del Informe comienzan situando a España dentro de lo que denominan *Mediterrania*, región formada por Francia, Italia, España, Portugal, Yugoslavia, Grecia, Turquía, Argelia, Marruecos, Túnez, Israel, Siria, Líbano, Egipto y Libia; para, seguidamente, estudiar las posibilidades de nuestro país en lo que concierne a energía, gas natural, uranio, minerales y metales así como en lo referente a su agricultura y su comercio exterior. Si «la inercia de una economía, una vez puesta en movimiento, es algo, según todas las apariencias, difícil de contrarrestar», el Informe sostiene que «las perspectivas de *Mediterrania* parecen sólidas»; y, «a este respecto, España tiene una buena razón para confiar en su futuro a medio y a largo plazo: su prosperidad, cada vez mayor, forma parte de una tendencia regional», aunque no cabe desconocer las dificultades y los obstáculos peculiares de nuestra patria y que todos estamos obligados a superar.

Si España no es tanto una nación en vía de desarrollo cuanto una nación «reciente desarrollada», si pese a las sombras de su economía predominan las luces cara al futuro, lo que hay que preguntarse es si va a seguir el «despegue» industrial de los años anteriores. Para responder a esta

cuestión hay que analizar, de un lado, los factores externos del crecimiento como son el turismo, las remesas de los emigrantes españoles, y las inversiones extranjeras; y, de otro, los factores internos de crecimiento como son la fuerza laboral del país y la capacidad de inversión cuya «cuantiosa y rápida expansión» ha representado «una de las más importantes fuerzas impulsoras del crecimiento español». Atención especial merece la industria española «una de las que más rápidamente ha crecido en todo el mundo», si bien las exportaciones industriales deberán cambiar su signo actual hacia productos que no sean los tradicionales o de consumo y, además, será indispensable que hagamos un gran esfuerzo por desarrollar una tecnología propia que impida la colonización tecnológica de nuestra nación.

El comercio exterior es otro de los grandes temas a los que el Informe dedica abundantes páginas, partiendo de la base de que «el déficit de la balanza de pagos y la elevada tasa de inflación son los dos problemas más importantes a los que la economía española deberá enfrentarse a corto plazo». Las relaciones comerciales de España con el resto de los países de Mediterrania deberán incrementarse en el porvenir, pero ello no es óbice para plantearse «el dilema respecto a la Comunidad Europea» desde el momento mismo que «España depende en buena medida de la Comunidad Económica Europea en lo que respecta tanto a las exportaciones como a las importaciones». Y, en este aspecto

de la proyección comercial internacional, no debe desecharse el contacto con otras áreas como son Portugal por razones de vecindad, el bloque soviético por su peso específico en el concierto mundial, China por su potencial poder económico y América Latina por vínculos de sangre, idioma y cultura.

Cuestiones específicas como el turismo, la agricultura, el desarrollo regional y la estructura fiscal son objeto de estudio crítico para mencionar sus valores positivos y recordar sus quiebras y limitaciones, antes de entrar en el Capítulo final que diseña, a grandes rasgos, el horizonte de nuestra economía. Una serie de problemas, sobre todo a corto plazo y medio plazo, impiden la continuidad del «milagro económico español» y la solución de los mismos va a requerir «recursos considerables, buen juicio y tiempo». Sin embargo, junto a los obstáculos existentes, hay «un cierto número de influencias de signo positivo que nos llevan a creer —dice el Informe— que el futuro de la economía española puede contemplarse con una razonable dosis de esperanza».

Una conclusión recapituladora puede servir como remate del libro que hemos noticiado: «El problema de España será el de hacer buen uso de su riqueza, lo mismo que en el pasado lo fue el tener que aprender a ser pobre». En la inteligencia y destreza de los españoles va a estribar, pues, el rumbo que, en los próximos decenios, pueda tomar nuestra economía.

POMPIDOU, GEORGES: *El nudo gordiano*. Colección Tercer Milenio, Madrid, 1975, 161 páginas.

Sumario: NOTA A GUIZA DE INTRODUCCIÓN. PREFACIO.—REFLEXIONES SOBRE LOS ACONTECIMIENTOS DE MAYO.—DEL DIÁLOGO.—DEL GOBIERNO DE LOS FRANCESES Y DEL PORVENIR DE LAS INSTITUCIONES.—LA UNIVERSIDAD.—CREPÚSCULO DEL MARXISMO.—SOBRE UNA POLÍTICA ECONÓMICA.—SOBRE UNA POLÍTICA SOCIAL.—SOBRE LA SOCIEDAD MODERNA.—EL NUDO GORDIANO.

Las páginas de este libro constituyen una reflexión en alta voz del fallecido Presidente de Francia Georges Pompidou, en torno a la problemática de la sociedad de nuestro tiempo y con una lógica y comprensible atención, más cuidada, hacia la situación y la evolución de su propio país.

Como el autor advierte inicialmente, su propósito de escribir un libro fue truncado ante el hecho de su proclamación como Presidente de la República; por lo que el contenido de la presente publicación recoge sólo las páginas que ya estaban escritas y que, por lo mismo, ahora ven la luz pública «inconclusas», «en estado bruto» y sin capítulos que no llegaron a ser escritos.

La obra no constituye una biografía del político francés, sino más bien el reflejo de su pensamiento y de su toma de posición antes las cuestiones más vitales y candentes de nuestra época. Temas como la revolución de mayo del 68, la Universidad, Europa, la crisis del marxismo, las instituciones administrativas y políticas de Francia, las realidades económicas, culturales y sociales del mundo de hoy, son analizados con agudeza

por Georges Pompidou partidario siempre de una evolución controlada que evite los excesos de todo tipo pero que, al mismo tiempo, vaya proporcionando a los hombres y a las naciones dosis crecientes de libertad, de riqueza y de solidaridad.

En el último Capítulo, el autor se interroga sobre el porvenir de la sociedad humana. Después de haber investigado en los Capítulos precedentes los rasgos más notables de la crisis contemporánea, después de haber apuntado soluciones para remediar los males y desajustes del Estado y de la Administración Pública, después de haber proclamado repetidamente su fe en la democracia y en la libertad, las últimas páginas del libro vienen a ser como la síntesis y la expresión concentrada de la situación en que se encuentra el hombre moderno. Por un lado, existe por todas partes un clima ascendente de superación de viejas sujeciones en el orden religioso, sexual, político, familiar, social. «Sin embargo —escribe Pompidou—, al mismo tiempo que se instaura así, en las costumbres y en los espíritus, una especie de anarquía», estamos asistiendo paralelamente a una gigantesca concentración de poderes y de fuerzas en manos del Estado que, cada vez más intensamente, le impulsan a intervenir en todos los aspectos de la convivencia.

Los peligros, pues, pueden venir de dos frentes: bien del triunfo de la anarquía «que destruirá rápidamente las bases mismas de cualquier progreso y desembocaría fatalmente en un totalitarismo de

izquierda o de derecha»; bien de la imposición autoritaria e ilimitada del Estado. Este es el nudo gordiano, el dilema capital, la disyuntiva clave que hay que resolver. Para Pompidou, en definitiva, lo que debe preocuparnos a todos, es decir, quien va a cortar el nudo gordiano que tenemos ante nosotros y «saber si lo hará imponiendo una disciplina democrática que garantice las libertades, o si algún hombre fuerte y con casco sacará la espada, como Alejandro».

OFICINA INTERNACIONAL DEL TRABAJO: *Introducción al estudio del trabajo.* Ginebra, 1975, 2.^a edición.

Sumario: Prefacio.—PARTE PRIMERA: PRODUCTIVIDAD Y ESTUDIO DEL TRABAJO.—Capítulo 1.—Productividad y nivel de vida.—Capítulo 2. Productividad de la empresa.—Capítulo 3. Técnicas de dirección para reducir el contenido del trabajo y el tiempo improductivo.—Capítulo 4. Estudio del trabajo.—Capítulo 5. El factor humano en la aplicación del estudio del trabajo.—Capítulo 6. Condiciones de trabajo.—PARTE SEGUNDA: ESTUDIO DE MÉTODOS.—Capítulo 7. Introducción al estudio de métodos y selección de trabajos.—Capítulo 8. Registrar, examinar e idear.—Capítulo 9. Recorrido y manipulación de los materiales.—Capítulo 10. Desplazamiento de los trabajadores en el taller.—Capítulo 11. Métodos de trabajo y movimientos en el lugar de trabajo.—Capítulo 12. Definir, implantar, mantener en uso.—PARTE TERCERA: MEDICIÓN DEL TRABAJO.—Capítulo 13. Consideraciones generales sobre la medición del trabajo.—Capítulo 14. Estudios de tiempos: El material. Capítulo 15. Selección del trabajo y realización del estudio de tiempos.—Capítulo 16. Estudios de tiempos: Valoración del ritmo.—Capítulo 17. De los datos reunidos al tiempo fijo.—Capítulo 18. Normas de tiempo para su trabajo con máquinas.—Capítulo 19. Ejemplo de estudio de tiem-

pos.—Capítulo 20. Utilización de los tiempos.—Capítulo 21. Otras técnicas de medición del trabajo.—Capítulo 22. Organización de un departamento de estudio del trabajo.—PARTE CUARTA: APÉNDICES.

El prefacio del libro señala con claridad la finalidad del mismo que «no pretende ser sino un manual, simple pero completo, que permita seguir los cursos sistemáticos en que se enseñan los elementos básicos del estudio del trabajo, con exclusión de las técnicas más adelantadas y complejas propias de especialistas».

En la primera Parte, después de describir el problema de las causas de la baja productividad, se pasa revista a las técnicas de dirección utilizadas para reducir el contenido del trabajo y el tiempo improductivo insistiéndose en que el estudio del trabajo no es el remedio de todos los problemas de la productividad sino tan sólo una de las técnicas de dirección con la que se puede elevar la rentabilidad empresarial y reducir los costos de los productos y mercancías.

Dos de los capítulos de esta Parte aparecen dedicados al medio ambiente, tanto físico como humano, en el que se debe desarrollar el trabajo, porque, como el prefacio indica, «nunca se insistirá demasiado en la importancia de que haya buenas relaciones humanas y buenas condiciones de trabajo en una empresa antes de intentar introducir el estudio del trabajo».

La parte Segunda trata del estudio de los métodos, entendiéndose por tal «el registro y examen crítico sistemáticos de los modos existentes y proyectados de llevar

a cabo un trabajo, como medio de idear y aplicar métodos más sencillos y eficaces y de reducir los costos» que es la definición que proporciona el propio texto. A su vez, la parte Tercera estudia la medición del trabajo que es «la aplicación de técnicas para determinar el tiempo que invierte un trabajador calificado en llevar a cabo una tarea definida efectuándola según una norma de ejecución preestablecida».

La cuarta y última Parte contiene diversos apéndices, entre los que destaca el apéndice 5 sobre «Glosario de términos técnicos», reflejo del elaborado por la Institución Británica de Normalización en 1959 y empleado en el libro con el fin de utilizar una terminología coherente y homogénea.

El libro reseñado resulta, a la vista de su contenido, de interés para todos los que, incluso fuera del ámbito empresarial, se interesan por los temas del estudio del trabajo. La presente edición revisada aparece mejorada respecto a la anterior, gracias al tratamiento más a fondo de algunos puntos y a la corrección de los defectos observados después de la utilización del libro durante quince años, fecha de la primera edición, en multitud de países.

OFICINA INTERNACIONAL DEL TRABAJO: *Anuario de estadísticas del trabajo, 1975.* Ginebra, 1975, 865 páginas.

Sumario: PREFACIO.—CAPÍTULO I. POBLACIÓN TOTAL Y POBLACIÓN ECONÓMICAMENTE ACTIVA.—CAPÍTULO II. EMPLEO.—CAPÍTULO III. DESEMPLEO.—CAPÍTULO IV. Horas de traba-

jo.—CAPÍTULO V. PRODUCTIVIDAD DEL TRABAJO.—CAPÍTULO VI. SALARIOS.—CAPÍTULO VII. PRECIOS DEL CONSUMO.—CAPÍTULO VIII. ACCIDENTES DEL TRABAJO.—CAPÍTULO IX. CONFLICTOS DEL TRABAJO. TIPOS DE CAMBIO.—APÉNDICE.—INDICE.

Este Anuario agrupa un conjunto de las principales estadísticas relacionadas con el trabajo y referidas a unos ciento ochenta países y territorios. Dentro de lo posible, los datos abarcan un período desde 1965 a 1974, si bien para ciertos cuadros, cubren también un mes e incluso una fase próxima de la mitad de 1975. Todos los textos, encabezamientos y notas aparecen redactadas en los idiomas inglés, francés y español, con la finalidad de que la publicación alcance una difusión amplia y lo más extensa posible.

Los datos vertidos en el Anuario han sido extraídos de las informaciones facilitadas a la Oficina Internacional del Trabajo por los respectivos servicios oficiales u oficinas de estadística de los países pertenecientes a este organismo; si bien algunos cuadros proceden de las Naciones Unidas y del Fondo Monetario Internacional.

Todos los temas abordados en la publicación se encuentran clasificados en diez capítulos, con arreglo al rótulo de cada uno de ellos que figura en el sumario que encabeza esta reseña. A su vez, cada capítulo, antes de presentar las correspondientes series y de recoger los diversos cuadros, se inicia con una nota introductoria que pretende explicar las características de éstos y de aquéllas.

Dentro de cada capítulo, los países y territorios se ordenan por continentes, según una lista que

figura en las páginas primeras de la obra y en la que aquéllos, dentro de cada continente, se enumeran por orden alfabético. Otra observación a tener en cuenta es que, para las series presentadas en forma de números índices, se ha adoptado una base uniforme (1970 = 100), de acuerdo con la práctica de las Naciones Unidas y de otros servicios especializados. Y, finalmente, conviene advertir que los datos por división de actividad económica, por industria o por grupo de ocupaciones, se presentan, por lo general, según las clasificaciones internacionales existentes en la actualidad.

En cuanto al Apéndice, recoge las clasificaciones manejadas en el Anuario así como una lista de las publicaciones de la Oficina Internacional del Trabajo y de las nacionales más importantes. Y el índice, que cierra el Anuario, señala los países y los territorios que se citan en los datos de cada cuadro y la página que contiene dichos datos.

Estadísticas básicas de España. 1900-1970. Confederación Española de Cajas de Ahorros, Madrid, 1975, 610 páginas.

Sumario: INTRODUCCIÓN.—METODOLOGÍA.—1. POBLACIÓN.—2. AGRICULTURA.—3. INDUSTRIA.—4. TRANSPORTES Y COMUNICACIONES.—5. COMERCIO EXTERIOR.—6. FINANZAS, PRECIOS Y SALARIOS.—7. TRABAJO.—8. SANIDAD.—9. EDUCACIÓN.—10. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA.—11. POLÍTICA Y ADMINISTRACIÓN.—12. OTRAS ESTADÍSTICAS. TURISMO. CULTO Y CLERO. BENEFICENCIA. INFORMACIÓN.—APÉNDICE I. BREVE HISTORIA DE UN SIGLO DE ESTADÍSTICAS.—APÉNDICE II. CONTENIDO DE LOS «ANUARIOS ESTADÍSTICOS» PUBLICADOS EN EL PRESENTE SIGLO.—APÉNDICE III. CARACTERÍSTICAS DE LAS PRINCIPALES FUENTES ESTADÍSTICAS ESPAÑOLAS.

La presente obra, realizada por un equipo interdisciplinario integrado por varios investigadores sociales, aspira a ser, tal como se adelanta en la Introducción, «un instrumento útil, con datos que se utilizan habitualmente en la investigación social y económica». Por ello, los autores subrayan el carácter *utilitarista* de su aportación ya que su pretensión ha sido recoger series cronológicas de los datos estadísticos que han estimado más interesantes, a fin de ofrecerlas debidamente ordenadas y sistematizadas y para llenar las lagunas que, en esta materia, se dan todavía entre nosotros.

Los autores hacen especial hincapié en la exposición de la metodología que han seguido para la confección de su trabajo. En este sentido, señalan que su investigación ha girado en torno a dos fuentes básicas, como son los Anuarios Estadísticos y los Censos de Población realizados en el presente siglo. Los capítulos o apartados incluidos responden al contenido de los índices de los Anuarios Estadísticos y la elección de los temas, dentro de cada capítulo, responde a un criterio doble: existencia de series largas de datos; y valoración subjetiva del equipo investigador sobre los temas más interesantes a estudiar.

Dentro de este aspecto metodológico, los autores trazan otras observaciones y advertencias preliminares sobre el manejo de datos, confección de tablas y determinación de signos y siglas utilizados. E igualmente hacen algunas consideraciones generales sobre el valor, amplitud y fiabilidad de las fuentes utilizadas, junto a otras

consideraciones más específicas sobre las irregularidades observadas en las fuentes relativas a cada uno de los capítulos del libro.

Cada capítulo aparece compuesto a base de numerosas tablas, debidamente numeradas a efectos de su mejor identificación, siendo la extensión de cada uno de ellos muy diversa en atención a las materias a las que se refiere. La numeración de las tablas se hace con dos números, el primero es el del capítulo correspondiente y el segundo es el lugar que ocupa la tabla en el conjunto del mismo.

Varios apéndices cierran la obra. El primero de ellos hace un bosquejo histórico de la estadística en nuestro país. El segundo desarrolla el contenido de todos los Anuarios estadísticos aparecidos desde 1900, así como de los Censos de Población publicados a partir del año citado. Y el tercero y último describe las principales fuentes estadísticas españolas, agrupándolas por materias y mencionando, en cada una de ellas, el organismo que la elabora, el nombre de la publicación, su periodicidad, año de comienzo y datos e información que facilita.

BERJON, BELARMINO: *La dinámica de la Seguridad Social*. Revista Iberoamericana de Seguridad Social, núm. 1, 1976, pp. 13 a 53.

Sumario: 1. FINALIDAD.—2. DESARROLLO ECONÓMICO COYUNTURAL.—3. LA INFLACIÓN.—3.1. La inflación como factor permanente.—3.2. La inflación, componente irreversible.—4. NORMALIZACIÓN SALARIAL.—4.1. En la Administración Central.—4.2. Sector laboral privado.—4.3. Conflictividad

salarial.—5. SALARIO MÍNIMO INTERPROFESIONAL.—5.1. Evolución del salario mínimo interprofesional.—5.2. Su determinación.—5.3. Efectividad de la revisión.—5.4. Módulo salarial normalizador.—5.5. Acoplamiento sectorial.—5.6. Complementos salariales.—5.7. Otros complementos no salariales.—5.8. Unificación salarial.—5.9. Ejemplos de aplicación.—6. BASES SALARIALES IMPOSITIVAS—6.1. Base del impuesto de rentas de trabajo personal.—6.2. Cotización al sistema de Seguridad Social.—6.3. Cotización de los funcionarios públicos.—6.4. Información estadística.—6.5. Aplicación múltiple.—7. BASES DE COTIZACIÓN AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL.—7.1. Estructura de las bases de cotización.—7.2. Situación coyuntural.—7.3. Complementos salariales.—7.4. Contingencias de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales.—8. APORTACIONES O SUBVENCIONES DEL ESTADO.—9. PRESTACIONES DINÁMICAS DE LA SEGURIDAD SOCIAL.—9.1. Prestaciones económicas en función del salario de cotización.—9.2. Prestaciones económicas de cuantía uniforme.—9.3. Indemnizaciones por baremo y a tanto alzado.—10. REVALORIZACIÓN DE PENSIONES.—10.1. Esquema de los métodos revalorizativos.—10.2. Pensión dinámica o revalorización.—10.3. Contenido de la Ley de Seguridad Social española.—10.4. Método revalorizador que se propone.—10.5. Pros y contras del método.—10.6. Asignación del coeficiente revalorizativo a las pensiones de supervivencia.—10.7. Dinámica de las pensiones mínimas y máximas.—10.8. Carnet o título de pensionista.—11. RACIONALIZACIÓN ADMINISTRATIVA SOCIAL.—12. CONCLUSIONES.

El autor parte de la aceptación del principio de dinamismo y progresión que hoy caracteriza a la vida económica y, por lo mismo, de modo muy especial al sistema de Seguridad Social. «El constante cambio socioeconómico —escribe— que se viene registrando en todos los procesos técnicos y administrativos aconsejan replantear la política salarial y, consecuentemente, los sistemas de Seguridad Social, para que su eficiencia redistribuidora de la renta sea eficaz y se lleve a efecto en forma justa, cómoda y simplifica-

da en esta época en que nos atosiga el papeleo administrativo».

Dentro de la dinámica económico-social, hay que contar sobre todo con el factor inflacionista, cuya irreversibilidad reclama montar la estrategia adecuada para corregir sus efectos negativos sobre las rentas personales, de manera singular las que perciben las clases sociales de ingresos fijos. De lo que se trata, pues, es de buscar los medios más idóneos para hacer frente a los efectos de la inflación, partiendo de lo que Belarmino Berjón denomina *normalización salarial*, cuyas principales manifestaciones estudia tanto en el ámbito de la Administración Pública como en el del sector privado.

Puesto que, a juicio del autor, «es recomendable intentar hacer una reestructuración salarial, normalizada y dinámica, que vaya ajustándose automáticamente al desarrollo económico coyuntural», cobra gran importancia la fijación del salario mínimo interprofesional; y, en consecuencia, conviene que lo mismo la Administración que la Organización Sindical y el Ministerio de Trabajo ordenen toda la población activa, asignando a cada categoría administrativa de la misma el coeficiente que, al aplicarse al del módulo salarial normalizador de cada año, determinará el sueldo base dinámico que deberá estar vigente en tanto no se revise dicho módulo.

La *normalización salarial* que Belarmino Berjón defiende sirve para la configuración de las bases impositivas y estadísticas en conceptos tales como el impuesto so-

bre las rentas de trabajo personal, las bases de cotización de la Seguridad Social, las bases reguladoras de los derechos pasivos de los funcionarios y de cotización de los nuevos Regímenes Especiales de Seguridad Social de los mismos; e, igualmente, para la confección de estadísticas de diverso tipo.

Con referencia más expresa al campo de la Seguridad Social, el autor analiza la incidencia sobre la misma del proceso normalizador deteniéndose en la contingencia de los accidentes de trabajo y enfermedades profesionales así como las prestaciones tanto de cuantía uniforme como variable. En lo que afecta a la revalorización de las pensiones, tras esquematizar los métodos tradicionales que se vienen utilizando, Belarmino Berjón expone un método revalorizador propio para que la revalorización sea «social, automática y vinculada al movimiento salarial en cada momento, tendente a mantener el poder adquisitivo inicial».

Finalmente, interesa señalar que el proceso normalizador de los salarios no sólo sirve para una actualización racional de las rentas activas y pasivas de los interesados, sino que, además, contribuye a una agilización de las tramitaciones burocráticas al unificar criterios y soslayar diferenciaciones inútiles en el seno de las organizaciones. En este sentido, el autor concluye que su trabajo está presidido por un triple objetivo: eficacia de la Seguridad Social; perfeccionamiento y simplificación administrativa; y economía del coste de las prestaciones.